

# I. Disposiciones generales

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**11450** *PROVIDENCIA de 29 de abril de 1996. Conflicto positivo de competencia número 1.659/1996, planteado por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, en relación con una Orden del Ministerio de Comercio y Turismo, de 6 de febrero de 1996.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 29 de abril actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 1.659/1996, planteado por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña frente al Gobierno, en relación con la Orden del Ministerio de Comercio y Turismo, de 6 de febrero de 1996, por la que se regula la concesión de ayudas a las actividades relacionadas en los programas generales del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior.

Madrid, 29 de abril de 1996.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

**11451** *PROVIDENCIA de 29 de abril de 1996. Cuestión de inconstitucionalidad número 1.532/1996.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 29 de abril actual, ha admitido a trámite la cuestión de incons-

titucionalidad número 1.532/1996, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, respecto de los artículos 6, 12 y 13 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, por poder vulnerar el artículo 22.1 de la Constitución.

Madrid, 29 de abril de 1996.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

**11452** *PROVIDENCIA de 29 de abril de 1996; recurso de inconstitucionalidad número 1.486/96, promovido por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, contra determinados preceptos de la Ley 1/1996, de 10 de enero.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 29 de abril actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 1.486/96, promovido por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, contra la disposición adicional primera, en relación con los artículos 9 y 10.1 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

Madrid, 29 de abril de 1996.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.